

MENDOZA, 22 MAY 2018

VISTO:

El pedido de equivalencias externas "PASE DE OTRA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA", formulado en EXP-CUY: 3465/2018, por la señorita Daniela Belén GENOVESE MARTÍN alumna de la carrera de Licenciatura en Economía, de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza N° 61/91-CS que establecen las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de equivalencias de materias.

Lo informado por la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna Daniela Belén GENOVESE MARTÍN (DNI: 41.699.099) equivalencias externas "PASE DE OTRA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA", aprobadas en la carrera de Licenciatura en Economía, de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo, con las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Industrial (Ordenanza N° 110/2004-CS):

MATERIAS DE EQUIVALENCIA INTEGRAL

CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

CARRERA DE ORIGEN

. ECONOMÍA	por	. INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA I
. ANÁLISIS MATEMÁTICO I	por	. CÁLCULO I

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 219 / 18